



PODER JUDICIAL DEL CHACO

CIRCULAR

DE: SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

A: TODOS LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

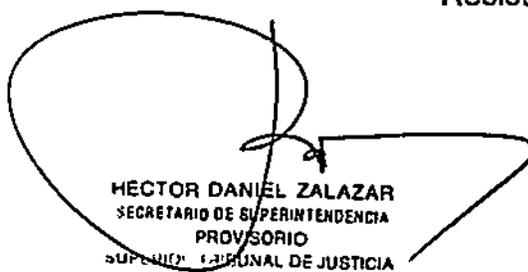
ACTUALIZACIÓN VALOR U.T.

Por la presente se comunica que a partir del **01/06/2025** el valor de Unidad Tributaria aplicable a actuaciones judiciales será de **PESOS TRECE (\$13,00)**.

La actualización establecida es procedente en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 11 Bis incorporado por la Ley Nº 3.996-F y en razón de la Resolución Nº 5/2025 de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil mediante, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 08/05/2025, que determino el incremento del S.M.V.M. para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del corriente año.

En caso de surgir dudas o aclaraciones adicionales respecto de las modificaciones a implementarse, los interesados podrán formular sus consultas por escrito al Departamento de Tasa de Justicia, dependiente de la Dirección General de Administración. El canal de comunicación oficial para tales efectos será el siguiente correo electrónico institucional: dga.tasadejusticia@justiciachaco.gov.ar

Resistencia, 12 de Mayo de 2025.


HECTOR DANIEL ZALAZAR
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
PROVISORIO
SUPERINTENDENCIA JUDICIAL DE JUSTICIA